Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

21 Mayo

En Murcia, a Catorze de mayo de mill setezientos y doze, Lei este R.l despacho antezedente, con el traslado del R.l despacho de su Mag.d que a Remitido a esta Ciud.d el s.r D. Pablo de Aiuso y Garzia, Corregidor de la de Cartagena en Carta de onze del Corriente = y haviendose oydo y conferido largamente. Acordo que el s.r D.n Juan Bautista ... haga llenar el traslado de dho R.l despacho con los otros papeles que a este fin hubiere en la escrivania maior de Ayuntamiento a los abogados, para que en su vista den su parezer de lo que deve hazer executar la Ciudad. Por parezerle no comprende ella el R.l despacho de se traiga para resolver =

Como del R.l capitular parece a quien me refiero =

D. Antonio ... de Leon

Hemos visto de horden, y mandato de V. S. el trans sumpto de la Cedula de S. M. en que se sirve de dar comision al S.r Lic.do Don Pablo de Aiuso, y Garzia del Consejo de S. M. Corregidor, y Justicia maior de la Ciud.d de Cartag.a en que se le comete la toma de Quentas de Arvitrios, y cobranza del quarto porciento del producto de ellos, y Carta escrita por dho S.r D. Pablo a V. S. para que mande acudir por su Comissario a dha Ciud.d de Cartag.a a dar las quentas de dhos Arvitrios con los autos hechos sobre la misma comission que tubo el S.r D. Gaspar Marthin de Salazar en el año pasado de mill setec.s y siete y diligencias en su execuc.n y segun el contexto de dha R.l Cedula cometida a dho S.r D. Pablo de Aiuso nos parece no estar comprehendida esta Ciud.d en ella por el mismo hecho de dezirse las Villas, y Lugares q.e se comprehenden en el Reynado de la Ciud.d de Murcia, y tambien